

Anexos: No

No. Radicación: 3-2022-26899 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2020434 Fecha: 2022-08-23 23:54

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

## **RESOLUCIÓN No.1345 DE 2022**

(23 de Agosto de 2022)

"Por la cual se termina un encargo y se hace un encargo en un empleo"

# LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1 de la Resolución No. 0719 de 2022 y el artículo 3 de la Resolución No. 0263 del 12 de febrero de 2021 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decretos Distritales No. 017 del 10 de enero de 2013 y 362 de 29 de agosto de 2014, se estableció y modificó la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por quinientos treinta (530) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta

**EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <a href="www.sdp.gov.co">www.sdp.gov.co</a> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2022-26899 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2020434 Fecha: 2022-08-23 23:54

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia temporal el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección de Sisbén, del cual es titular **TANIA FERNANDA QUINTERO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.544.471, a quien mediante Resolución No. 0114 del 18 de enero de 2022, se concedió vacancia temporal por el término de seis (6) meses, para desempeñar en período de prueba el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 asignado a la Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación y por lo tanto el empleo requiere ser provisto mediante encargo o de manera excepcional mediante nombramiento provisional.

Que para la vacante temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección de Sisbén, se procedió a la revisión de los requisitos mínimos de los funcionarios titulares con derechos de carrera administrativa y se les remitió correo electrónico informándoles que cumplían con este requisito y si están interesados en participar en este proceso de selección nos enviaran un correo manifestando su interés para realizarles la verificación del requisito de experiencia relacionada y que el estudio se realizará en el siguiente orden descendente, teniendo en cuenta el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, que establece: "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad", así: Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16: GLORIA ISABEL CEPEDA GUERRERO, CLAUDIA YANET BRAND OTÁLORA, SANDRA EPINAYU ROMERO, NÉSTOR EDUARDO LÓPEZ BARRERA, ROBERTO ALEX CASTAÑEDA SUESCUM, MARICELA CASTILLO MENDOZA, NELLY AMAYA CARRILLO, ROSA IVETH OSORIO HERNÁNDEZ Y RICARDO CASTAÑEDA BOTACHE y Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13: MARÍA CLAUDIA RODRÍGUEZ DELGADO. SOL ANGER SUAREZ LUQUE. MÓNICA ALEJANDRA RAMÍREZ PARRA, CESAR AUGUSTO LEÓN RICO, CECILIA ROA MUÑOZ, MARTHA YANETH HERNÁNDEZ CONTRERAS, CLAUDIA ISABEL VARGAS SANABRIA, CARLOS JULIO ROMERO y JUAN PABLO CABALLERO MORENO.

**EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <a href="www.sdp.gov.co">www.sdp.gov.co</a> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2022-26899 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2020434 Fecha: 2022-08-23 23:54

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

En principio ninguno de los mencionados servidores públicos manifestó su interés en participar en este proceso, pero el pasado 29 de julio del presente año, se recibió correo electrónico de la servidora pública MÓNICA ALEJANDRA RAMÍREZ PARRA, donde manifiesta su interés de participar en este proceso, por lo que se procedió a verificar la experiencia relacionada y se constató que cumple con este requisito; por lo cual y dando aplicación a lo señalado en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, la Circular Conjunta No. 20191000000117 del 29 de junio de 2019 y en cumplimiento al Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la CNSC y a lo aprobado por la Comisión de Personal de la SDP; se remitió correo electrónico a la servidora pública comunicándole que tenía este derecho a ser encargada en la vacante y que por el mismo medio manifestó que aceptaba el encargo, por lo cual se lo encargará a la servidora pública MÓNICA ALEJANDRA RAMÍREZ PARRA. identificada con cédula de ciudadanía No. identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.872.071, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, quien manifestó su aceptación, y reúne los requisitos para ser encargado en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección de Sisbén.

Que se adelantó el proceso establecido para dar cumplimiento al mandato legal de proveer empleos en vacancia temporal, con relación al derecho preferencial de encargo que les asiste a los funcionarios de carrera administrativa, ante lo cual la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Corporativa previamente efectúo la revisión de antecedentes de hoja de vida de la persona que cumple con el perfil previsto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para el ejercicio del citado empleo mediante encargo.

Que la Dirección de Gestión Humana una vez verificada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, observó que dentro de los empleados inscritos en carrera administrativa, a la servidora pública **MÓNICA ALEJANDRA RAMÍREZ PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.872.071, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 asignado a la Dirección de Servicio al Ciudadano, y quien actualmente se encuentra encargada en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 asignado a la Dirección de

**EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <a href="www.sdp.gov.co">www.sdp.gov.co</a> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2022-26899 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2020434 Fecha: 2022-08-23 23:54

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios reúne los requisitos de ley para acceder mediante encargo al empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la misma Dirección de Sisbén.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 asignado a Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios a partir de la fecha de posesión en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección de Sisbén.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - TERMINAR el encargo efectuado a la servidora pública MÓNICA ALEJANDRA RAMÍREZ PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.872.071, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 asignado a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, a partir de la fecha de posesión en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección de Sisbén.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** en una vacante temporal de la Planta Global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Asignación Básica mensual	Dependencia/Titular empleo
Mónica Alejandra Ramírez Parra	1.023.872.071	Auxiliar Administrativo	407	19	\$2.529.890	Dirección de Sisbén

**ARTÍCULO TERCERO.** - Comunicar la presente decisión a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios dependencia de donde actualmente se encuentra desempeñando sus funciones la mencionada servidora pública y a la

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2022-26899 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2020434 Fecha: 2022-08-23 23:54

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Dirección de Sisbén dependencia en la cual a partir de la posesión en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, prestara el servicio la servidora pública **MÓNICA ALEJANDRA RAMÍREZ PARRA**.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 dias del mes de agosto de 2022

Nora Alejandra Munoz Barrios Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó y aprobó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Gestión Humana Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <u>www.sdp.gov.co</u> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018





